

Política general de devoluciones, anulaciones y renunciaciones

Política general de devoluciones de precios públicos como consecuencia de anulaciones de actividades⁽¹⁾ por parte del Servicio de Actividades Deportivas y renunciaciones por parte de las personas inscritas en las mismas.

1. DEVOLUCIONES DE PRECIOS PÚBLICOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL SAD

Causas:

- Anulación de aquellas actividades que no reúnan un número mínimo de personas requeridas para su desarrollo.
- Cancelación debida a causa de fuerza mayor.

Importe:

- Con carácter general el SAD devolverá el importe íntegro del precio abonado.
- Para las actividades ya iniciadas se devolverá la parte proporcional que corresponda desde la fecha en que se produzca la anulación o cancelación.

Plazos de solicitud:

- Hasta 15 días naturales a partir de la fecha de inicio de la actividad.
- Para las actividades ya iniciadas, 15 días naturales a partir de la fecha que se produjo o anulación o cancelación.
- El SAD podrá establecer plazos especiales para las cancelaciones por motivos de fuerza mayor.

Las solicitudes presentadas fuera de estos plazos serán desestimadas.

2. DEVOLUCIÓN DE PRECIO PÚBLICO POR RENUNCIA DE LA PERSONA INSCRITA

Causas:

- Enfermedad o accidente.
- Traslados por motivos laborales o personales.
- Incompatibilidad horaria tanto por motivos académicos, laborales y personales.

Importe:

Se devolverá el importe del precio público abonado salvo 10 € que se descontarán en concepto de gastos de administración y gestión.

Plazo de solicitud:

Hasta 5 días hábiles **antes** de la fecha de inicio de la actividad. Las solicitudes presentadas fuera de este plazo serán desestimadas.

3. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS:

Las personas interesadas en solicitar la devolución de los precios públicos por la matrícula en actividades (1) deberán presentar, en plazo y forma, la siguiente documentación:

- (1) **Documento de solicitud** de devolución de precios públicos (a).
- (2) **Justificante del pago del precio público** de la actividad en la que se matriculó (b).

Además, si el motivo de la solicitud es por motivos personales no imputables al SAD, deberá presentar **justificante oficial que acredite alguna de las causas de renuncia** relacionadas en el apartado 2.

Notas.-

a.- El documento puede descargarse en: <http://bit.ly/1NviO1D>

b.- No deberá presentarlo si ya lo hizo con anterioridad.

4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN:

Todas las solicitudes de devolución deberán presentarse **obligatoriamente** en el [Registro General o Registros Auxiliares](#) de la Universidad de Zaragoza. También podrán presentarse a través de la sede electrónica (<https://sede.unizar.es>).

Las solicitudes presentadas por cualquier otro medio serán desestimadas.

5. RESOLUCIÓN:

El Servicio de Actividades Deportivas atenderá la solicitud e informará al solicitante, en el plazo de un mes, si la misma se ha admitido y tramitado o se ha desestimado por no cumplir los requisitos.

Fecha de aplicación de esta normativa: A partir del 6 de julio de 2015

⁽¹⁾ *Actividades incluidas en el programa general Deporte y Salud, programa específico PDI-PAS, Escuelas Deportivas, Cursos de Formación y Actividades en la Naturaleza.*